



Legislador Manuel Rodríguez González

## Diputados frenan reforma a Ley Minera de López Obrador hasta septiembre

P. 10

# Diputados frenan reforma a Ley Minera de AMLO hasta septiembre



Diputado Manuel Rodríguez González

RAÚL RAMÍREZ

**P**arece que ciertamente no hay prisa para destrabar y resolver las diferencias que se han generado en relación con la reforma a la Ley Minera que ha propuesto el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Esto, por la decisión tomada al interior de la Cámara de Diputados, en la que se acordó que **este tema se discutirá en parlamento abierto para escuchar a todas las voces involucradas en el mismo.**

Las comisiones de Energía y de Economía de la Cámara de Diputados discutirán y votarán hasta septiembre las reformas a las leyes **Minera, de Aguas Nacionales y de Equilibrio Ecológico que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador, que busca reducir la vigencia de las concesiones mineras de 50 a 15 años.**

En ese sentido, el presidente de la **Comisión de Energía en el Palacio de San Lázaro y legislador de Morena, Manuel Rodríguez,** señaló que **"no hay prisa"** para desahogar la iniciativa, por lo que, además, el tema se discutirá en parlamento abierto para escuchar a todas las voces involucradas en el tema.

**"Lo más seguro es que se inicien los trabajos en breve y que el análisis y discusión pueda seguir en los próximos meses para que ya podamos entrar en el siguiente periodo ordinario a la dictaminación y votación en el pleno; el siguiente periodo, como saben, inicia el 1 de septiembre y tenemos tiempo suficiente para organizar el número de par-**

**lamentos abiertos que se acuerden"**, señaló el legislador.

Al ser cuestionado sobre la aprobación de la reforma antes de que concluya el periodo ordinario de sesiones, el 30 de abril próximo, como lo había adelantado el coordinador de la bancada de Morena, **Ignacio Mier, el legislador descartó que se pueda emitir un dictamen.**

**"Estamos ya a día 17 de abril y concluimos el 30 de abril; eso no lo veo yo de ninguna manera factible y, además, como les dije, no nos vamos a tardar mucho, pero prisa tampoco tenemos; deseamos que esta ley tenga el respaldo mayoritario por un lado de quienes están en la industria minera, pero especialmente también garantizar el beneficio para todos los mexicanos"**, reconoció.

El morenista subrayó que **el interés de las comisiones dictaminadoras es consultar a los representantes de la industria minera, así como a funcionarios y expertos antes de aprobar la reforma.**

Cuando se le cuestiona sobre las propuestas que ofrece la nueva reforma, asegura que la propuesta presidencial reforma las leyes **Minera, de Aguas Nacionales y del Equilibrio Ecológico** y, entre otros aspectos, plantea la reducción de las concesiones mineras de 50 a 15 años, prorrogables por una sola ocasión para un periodo igual, pero en cualquier caso condicionadas a la disponibilidad de agua, al impacto social, así como a la consulta a comunidades indígenas y afromexicanas.

En la iniciativa se explica que con las modificaciones y adiciones al marco legal **"se busca garantizar la prioridad del uso y consumo humano de agua"**.

Propone establecer la figura de concesión de agua para uso específico en minería, **"a fin de evitar la sobreexplotación y contaminación"**.

ción del recurso hídrico, la concesión de agua para uso específico de minería quedará sujeta a la disponibilidad de agua y tendrá una duración de cinco años con posibilidad de prórrogas por igual tiempo".

En su exposición de motivos, el titular del Ejecutivo señala que **el objetivo es recuperar la rectoría del Estado sobre los recursos minerales e hídricos que se encuentran en el subsuelo y son del dominio directo de la nación.** Plantea modificar el esquema de otorgamiento de concesiones para que únicamente sea mediante concurso público, bajo condiciones mínimas que aseguren las mejores condiciones económicas para el Estado mexicano y de beneficio para la población.

**"Se reduce la duración y la prórroga de las concesiones mineras. Disminuye de 50 a 15 años el término de la concesión, prorrogable por una sola ocasión hasta por un lapso igual, sujeto al cumplimiento de obligaciones, lo cual disminuirá la especulación de particulares con los recursos de la nación"**, se señala en la iniciativa.



Ignacio Mier Velazco